



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO UNICO DE FAMILIA
DOSQUEBRADAS - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 044

FECHA:

18-jun-20

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
2019-00326	DIVORCIO CONTENCIOSO	JUAN PABLO ALMANZA GONZALEZ	DIANA CATALINA GARCIA TAPASCO	17-jun-20	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 notifico a las partes la providencia que antes se relaciona, por lo que se fija el día de hoy 18 de junio de 2020 a las 7:00 a.m

Se deja constancia en el sentido que la anterior sentencia se fija en la fecha toda vez que mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546 y PCSJA20-11549, de 2020, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, fueron suspendidos los términos judiciales **desde el 16 marzo 2020, hasta el 24 de mayo de 2020**, inclusive, además se establecieron algunas excepciones y se adoptaron otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor, con ocasión de la pandemia de la COVID-19 catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial y por lo cual el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el Decreto 385 del 12 de marzo de 2020 declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional. De otra parte, mediante Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 que prorrogó la suspensión de términos a partir del 25 de mayo de 2020 hasta el 08 de junio de 2020, se exceptuó la suspensión de términos dentro de los procesos en los que haya de proferirse sentencias anticipadas en los términos del artículo 278 del CGP.

GLORIA MERCEDES PORRAS RAMIREZ
Secretaria

